

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

| 1. ANTECEDENTES | | |
|---|--|---|
| 1.1 Fecha de Inspección: 29-05-2019 | 1.2 Hora de inicio: 11:10 AM | 1.3 Hora de término: 13:30 PM |
| 1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: EMISARIO TERRESTRE Y MARINO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR CALETA EL BLANCO | 1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: EN OPERACIÓN | |
| 1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: SECTOR PLAYA EL NEGRO-CALETA EL BLANCO, COMUNA DE LOTA | Comuna: LOTA | Región: BIOBIO |
| 1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ESSBIO S.A. | Domicilio: AV. ARTURO PRAT N° 199 TORRE B, PISO 15, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO | |
| RUT o RUN: 76.833.300-9 | Teléfono: +5641- 226 3700 | Correo electrónico: enrique.manriquez@essbio.cl |
| 1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: PETER SCHMOHL BECKER | Domicilio: AV. ARTURO PRAT N° 199 TORRE B, PISO 15, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO | |
| RUN: 9.507.112-0 | Teléfono: +5641- 226 3700 | Correo electrónico: peter.schmohl@essbio.cl |
| 1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: ENRIQUE MANRIQUEZ | Domicilio: AV. ARTURO PRAT N° 199 TORRE B, PISO 15, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO | |
| RUN: 17.465.819-6 | Teléfono: +5641- 226 3700 | Correo electrónico: enrique.manriquez@essbio.cl |
| 1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | |

| 2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda) | |
|---|---|
| 2.1 Programada: <input type="checkbox"/> | 2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input type="checkbox"/> Oficio <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Inspección de oficio con base en solicitud de la SISS y Planes de Emergencias actualizados presentados por la empresa ante la SMA |

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Revisión de estado de Planes de Emergencia y Contingencia requeridos por la RCA vigente

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- RCA N° 54/1997 de COREMA BIOBIO
- Resolución Exenta N° 1610/2018 de la SMA

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

| | |
|---|--|
| 5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso: | En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____ |
| 5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA): SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____ | En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública: |

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

| | | | |
|--|--|--------------------------------|---|
| Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/> | Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/> | Toma de Muestras: _____ | Registro Coordenadas: <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mediciones: _____ | Representación Gráfica: _____ | Encuestas o Entrevistas: _____ | Otras (especificar): _____ |

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Fiscalización conjunta entre la SISS, la Gobernación Marítima de Talcahuano y la SMA, con motivo de presentación de Plan de Emergencia por parte de la empresa, y a petición de la SISS por la entrada de un frente de mal tiempo que podría afectar la estructura en tierra.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 29-05-2019, se concurre a las instalaciones del EMISARIO SUBMARINO DE LOTA, en compañía de funcionarios de la Armada de Chile y de la SISS. En el lugar, pasadas las 11:10 AM, nos recibe el Sr. Enrique Manríquez, Supervisor de Tratamiento de la empresa ESSBIO S.A. para Lota-Coronel.

En terreno, sector caleta El Blanco, procedemos a sostener la reunión de inicio, explicando los alcances y causas de la fiscalización. El Sr. Manríquez declara conocer la RCA N° 54/1997 en cuestión.

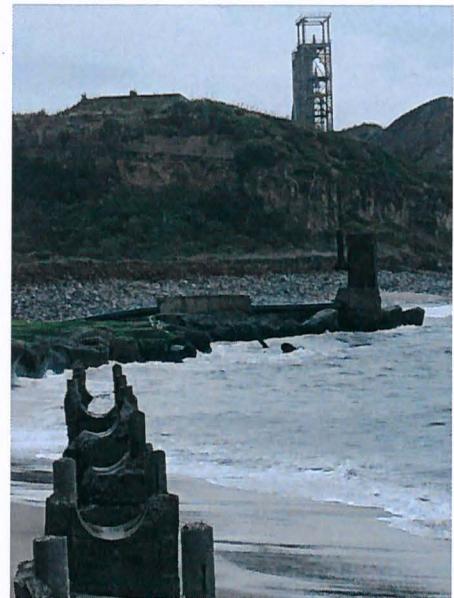
- Al respecto, se recuerda al representante, que la Resolución Exenta N° 1610/2018 de fecha 20-12-2018 de la SMA, requirió a todos los titulares cuyas RCA mantuvieran o requirieran un Plan de Prevención de Contingencias y Planes de Emergencias, la remisión de dichos antecedentes actualizados a la SMA a través del portal SMA. Se informa que la empresa sanitaria ESSBIO SA realizó tal actualización, siendo el Plan remitido en fecha.
- Con base en lo anterior, y en el historial previo de roturas del tramo terrestre del sistemas de alcantarillado y disposición de aguas servidas de Lota vía emisario submarino, y a petición de la SISS, se ha determinado la necesidad de efectuar una fiscalización de oficio preventiva, además de una revisión de los Planes de Prevención de Contingencias y de Emergencia antes mencionado.

Se procede a recorrer el tramo terrestre comprendido entre las coordenadas UTM (WGS84, 18H) 5894598 mS - 662715 mE, hasta las coordenadas 5894332 mS - 662657 mE.

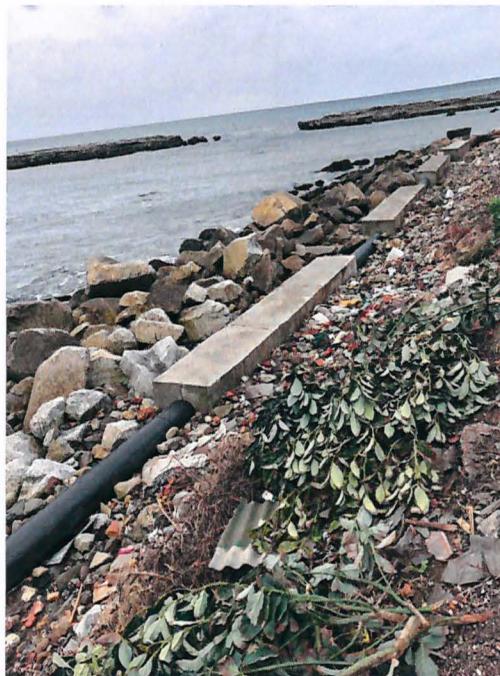
A continuación se muestra el track (en rojo) de la inspección del 29-05-2019:



Se efectuó recorrido a pie desde punto donde aflora el emisario en tramo terrestre, al poniente del fin de la calle San Pedro, sector Caleta El Blanco, coordenadas UTM (WGS84, 18H) 5894598 mS - 662715 mE (Imagen de la izquierda), hasta la cámara de carga localizada en coordenadas UTM /WGS84, 18H) 5894332 mS – 662642 mE (Imagen de la derecha), constatándose lo siguiente:

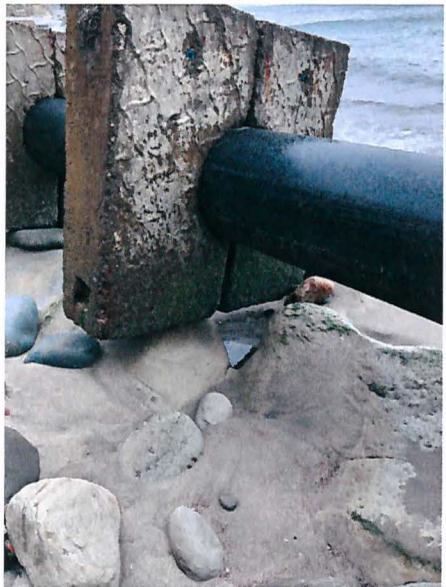
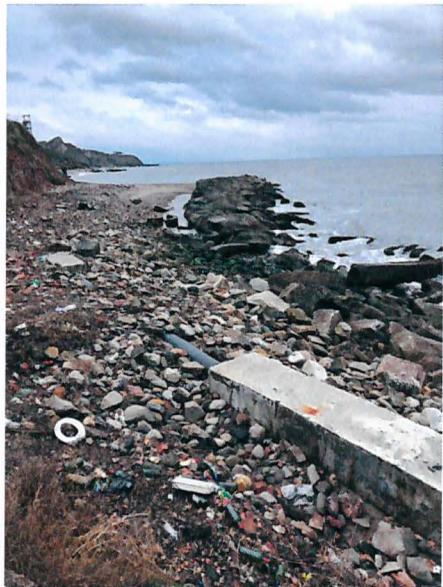


1. No se observa la presencia de ningún ducto de emergencia emplazado en playa en el sector de coordenadas UTM (WGS84, 18H) 5894543 mS – 662709 mE, tal como lo señala la RCA y el Plan de Emergencias, sólo observándose ducto terrestre que conecta con el emisario post-cámara de carga, cuyo propósito es el de disponer las aguas servidas pre-tratadas, fuera de la ZPL.



2. Se constata que el tramo terrestre se puede dividir en cuatro tramos principales:
 - a. El primero de 170 metros de longitud (georreferenciado), primero anclado con bloques de hormigón sobre roca y luego cubierto con roca fragmentada, siempre reforzado con bloques de hormigón.

- b. El siguiente tramo de 41 metros de largo, donde el ducto se encuentra dispuesto sobre suelo arenoso, observándose el desplazamiento de los lastres de hormigón, debido a la dinámica de la playa o intermareal, lo que ha provocado las presencia de muertos girados y suspendidos (colgados), lo que ha ocasionado la ondulación del ducto de HDPE, perdiendo la línea recta inicial. Estas ondulaciones se acompañan de un punto donde la junta de termofusión presenta desplazamiento de 1 cm.
- c. El tercer tramo de unos 60 metros, se encuentra emplazado sobre una plataforma rocosa. También se constata desplazamiento de muertos al no estar anclado en base, modificando el trazado del ducto hacia el emisario submarino.
- d. El tramo final, corresponde a la sección desde la curva del codo de conexión hacia la cámara de carga, siempre sobre la plataforma rocosa, cuya longitud es de 25 metros lineales. Se observa una curva pronunciada en el sector del codo, sin un soporte intermedio. Se observa en dicha curva que aplicaron hormigón sobre el codo para fijarlo a la plataforma rocosa; sin embargo, también se observa que este presenta signos de socavamiento por efecto de su exposición a las condiciones costeras.



3. En cuanto a la concesión marítima, la empresa titular del Emisario de Lota, durante el año 2019 presentó los documentos al organismo competente para renovar los permisos correspondientes, considerando que ésta caducó el año 2018, según lo declarado por el Sr. Maríquez, Supervisor de Tratamiento, no contando con la renovación a la fecha de la inspección.
4. En las coordenadas UTM (WGS84, 18H) 5894544 mS – 662687 mE, se observa la presencia de tubería de ducto de emergencia original en acero, en desuso, desconectada del sistema. Se solicitará un Plan de acciones para su retiro del borde costero, por constituir un residuo que puede ocasionar un riesgo para embarcaciones, personas u otros sistemas presentes en el sector.



Después de efectuado el recorrido en el tramo terrestre, el equipo de trasladó a las Oficinas Corporativas en la comuna de Coronel, donde el Supervisor del Área presentó la propuesta de la empresa, para el Diseño de Ingeniería Básica y de Detalle, para una serie de protecciones del tramo terrestre (ducto en sector playa antes de la cámara de carga), en particular para el tramo emplazado sobre fondo arenoso, el cual apunta a subsanar lo registrado en los puntos anteriores de esta acta. Dicha propuesta no posee fecha de ejecución, ya que debe primero presentar los permisos sectoriales ante la Armada de Chile, para ejecutar obras mayores en concesión en PLAYA y TERRENOS DE PLAYA del sector El Blanco.

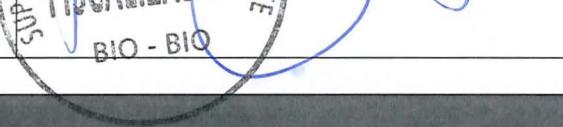
Se levantaron imágenes fotográficas para su examen posterior, todas georreferenciadas.

Se indica que la SISS levantó su propia acta (Folio N° 13451 al 13453) con estos mismos antecedentes recopilados durante la inspección.

9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

| Nº | Descripción |
|---|--|
| 1 | Actualización del Plan de Prevención de Contingencias y Planes de Emergencias, considerando el plan de reforzamiento del tramo terrestre señalado en el último párrafo del punto 8 |
| 2 | Copia del proyecto de reforzamiento del tramo terrestre del ducto, a ser presentado ante la Armada de Chile |
| 3 | Reporte de obras y acciones tendientes al retiro de las estructuras en desuso presentes en el borde costero |
| 4 | Antecedentes que den cuenta de la existencia del Emisario para Emergencias señalado en el Plan de Emergencia presentado ante la SMA vía Sistema RCA |
| Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles) | 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación del Acta de Inspección |
| Dirección de la oficina a las que debe ser enviada la información o antecedentes | Av. Arturo Prat N° 390, Oficina 1604, comuna de Concepción, Región del Biobío. |

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

| Nombre | Organismo | Firma |
|----------------------------|--|--|
| Juan Pablo Granzow Cabrera | SMA, Oficina Regional Biobío |  |
| Víctor Rojas Espinoza | Armada de Chile, Gob. Marítima de Thno |  |
| Gabriel Puchi | SISS, Oficina Regional Biobío |  |

11. OTROS ASISTENTES

| Nombre | Institución/Empresa | Firma |
|-------------------|---------------------|---|
| ENRIQUE MANRÍQUEZ | ESSBIO SA |  |

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

| | |
|--|--|
| 12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: |
| | Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> |
| Observaciones: Acta de inspección fue elaborada posteriormente, por lo que será entregada y notificada personalmente con fecha 04-06-2019 en dependencias de la SMA en Concepción. | |